



CIRCULAR

Primera Versión

Fecha :

30 de OCTUBRE de 2013

A: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE INFOTIC S.A.

DE: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN INFOTIC S.A. (APROBADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 16 DEL 22 DE JULIO DE 2010)

OBJETIVO

La presente circular tiene por objetivo informar el Reglamento Interno de Contratación de INFOTIC S.A.

ALCANCE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de INFOTIC S.A., con el Reglamento Interno de Contratación se informa a todos los funcionarios de planta, contratistas y aliados a cerca del régimen especial de contratación que le rige, se fijan los límites y parámetros normativos que posibiliten la toma de decisiones de manera ágil y dinámica que le permita a INFOTIC S.A. participar como estructurador, integrador y prestador de soluciones en TIC en igualdad de condiciones frente a otras empresas similares del sector público y/o privado, dentro de un mercado altamente competitivo como es el de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollando la estrategia corporativa de manera eficiente y eficaz, así como su objeto social y conservando de esta manera los intereses de la empresa.

CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento interno aplica a todos los contratos, alianzas y proveedurías estratégicas, otras formas de asociación, comercialización, distribución, entre otros, que celebre INFOTIC S.A. en su condición de estructurador, integrador y prestador de soluciones en TIC como contratante de bienes y servicios, entendiéndose incluidos dentro de los mismos, no solo aquellos relacionados con las actividades económicas y comerciales necesarias para el desarrollo de su objeto social, sino también aquellos necesarios para su funcionamiento.

NORMATIVA

El reglamento interno de contratación tendrá aplicación preferente y en lo no previsto en él se acudirá a los regímenes comercial y civil, a la Ley 80 de 1993 en cuanto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, a la Ley 489 de 1998 y a lo que ordenen las autoridades competentes respecto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, en especial la Ley 1341 de 2009.



CIRCULAR

Primera Versión

Fecha :

30 de OCTUBRE de 2013

FUNDAMENTO

Con base en el plan de mejoramiento presentado a la contraloría General del Municipio de Manizales, por medio de la presente circular me permito en mi calidad de Gerente General de la Empresa poner en conocimiento el reglamento interno de contratación de INFOTIC S.A., el cual deberá ser cumplido a cabalidad por los funcionarios y contratistas, que hayan celebrado o vayan a celebrar contratos con INFOTIC S.A.

PUBLICACIÓN

El reglamento interno de contratación se encuentra publicado en la página web de INFOTIC S.A. en el siguiente link: <http://infotic.co/docs/reglamento-interno-de-contratacion,29> la cual deberá ser consultada por los funcionarios y contratistas, que hayan celebrado o vayan a celebrar contratos con INFOTIC S.A.

La presente Circular se expide el día 30 de octubre de 2013.

JAIME OLBANY PARRA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTIC S.A.